

Compañía Trasmediterránea BARCELONA



Servicios de los vapores Correos de Africa

La implantación nueva de los servicios es como sigue:

- 1.º Servicio semanal: Barcelona, Alicante, Almería, Melilla, Ceuta, Málaga, Alicante, Barcelona, llegando a Melilla de Almería los lunes.
- 2.º Servicio semanal: Barcelona, Valencia, Málaga, Melilla, Ceuta, Sevilla, llegando los jueves a Melilla.
- 3.º Servicio quincenal: Barcelona, Valencia, Cartagena, Melilla, Ceuta, Málaga, Cádiz, Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Santander, Bilbao, Pasajes.
- 4.º Servicio semanal: Sevilla, Cádiz, Tánger, Ceuta, Melilla, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, llegando a Melilla los sábados.
- 5.º Servicio quincenal: Pasajes, Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Villagarcía, Vigo, Huelva, Cádiz, Tánger, Ceuta, Melilla, Málaga, Cartagena, Valencia, Tarragona, Barcelona.
- 6.º Servicio trisemanal: Martes, jueves y sábados, de Málaga a Melilla.
- 7.º Servicio trisemanal: Lunes, miércoles y viernes, de Melilla a Málaga.
- 8.º Servicio semanal: todos los domingos hasta lunes, de Melilla; una semana para Chafarinas, y otra para los Peñones de Alhucemas y Vélez.
- 9.º Un barco pequeño quedará en ésta, para semanalmente hacer un servicio alternando a los menores.

Para pasajes, fletes y detalles, dirigirse a la COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, Delegación en Melilla, Calle General Marina, 1
Telegramas MEDITERRÁNEA.—Teléfono núm. 177.

FRANCISCO R. CALVACHE

EXCLUSIVA DE LOS CEMENTOS
LANDFORT Y PULPO ARTIFICIAL
DE LA
CASA FRADERA Y BUTSEMS,
DE BARCELONA

FÁBRICA DE MOSÁICOS
PIEDRA ARTIFICIAL
ALMACÉN DE MATERIALES
DE CONSTRUCCIÓN
YESO DE ALMERIA Y ORAN

PIZARRA ARTIFICIAL PARA TECHUMBRE, "MARCA ROCALLA"
OFICINAS: ACTOR TALLAVÍ, 10. MELILLA
TELÉFONO 151

Agencia General de Aduanas

Transportes Terrestres y Marítimos



Comisiones, Representaciones, Consignaciones, Tránsitos, y Seguros.—Especialidad en los servicios de exportación

JOSÉ GUILLERMO FELIÚ

Rambla de Santa Mónica, n.º 4.-Barcelona

Teléfono A 3694.-Dirección Telegráfica: AGENCIA FELIÚ

SERVICIO COMBINADO DE DOMICILIO A DOMICILIO PARA MELILLA



REVISTA QUINCENAL

ECONOMÍA, BANCA, AGRICULTURA MINERÍA LIBRE CAMBIO

DEFENSORA DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA NAVEGACIÓN

DIRECTOR FUNDADOR: J. L. ORTEGA

TELÉFONO 201

Transportes de Barcelona a Melilla, Agencia Feliú, Rambla Santa Mónica número 4.

Transportes de Valencia a Melilla, Julián Company Plaza Encarnación número 3

MURTO HERMANOS

IMPORTADORES Y EXPORTADORES

PROVEEDORES DEL EJÉRCITO

CONSIGNATARIOS DE BUQUES

Gibraltar, Melilla, Ceuta y Casablanca

Aceites, Cereales, Harinas, Conservas, Tocino, Patatas Vinos, Azúcares y Coloniales en general

Oficinas y Almacenes, Prim, 26.—MELILLA

Sucursales en la Zona del Protectorado: Nador, Zeluán, Segangan,
Monte-Arrui, Ishafen, Tifasor y Kandussi

Casa Central: Gibraltar

AGENCIAS EN MAZAGAN Y SAFFI

Casa en Laracho, Arzila y Alcazarquivir: PEREZ Y MURTO

ARTES GRÁFICAS POTAL EXPRES.-MELILLA



EL ATLAS

Compañía Anónima de Seguros marítimos, de transportes y de vapores

Domicilio social: Calle de Prim, número 5. - MADRID

Director gerente: ALBERTO MARSDEN

Esta Compañía tiene constituido en la Caja General de Depósitos, para garantía de sus asegurados en España, en valores del Estado español, el depósito que autoriza la ley.

Delegado en Melilla: D. José Domenech Viaplana: Muro X.

San Juan Bautista Academia de Comercio

Director: D. JOAQUIN BLANCO

Primera enseñanza Bachillerato Comercio Teneduría de Libros Carreras especiales e Idiomas

Horas de matrícula de 9 a 12 y de 3 a 6 General Margallo, 5

Pedro Bayona García

Consignatario

Agente de transportes

Muro X

Teléfono 182

MELILLA

Carbonell y Compañía, S. en C.

CASA CENTRAL EN CÓRDOBA

Sucursales en Sevilla, Aguilar de la Frontera, Castro del Rio y Pinos-Puente

Almacenes en Melilla: Barrio Industrial, Teléfono 56

Banca, Almacenistas de maderas, Fábrica de aserrar y labrar,
Hierros, Materiales de construcción, Aceites Aceitunas, Harinas, Salvados,
Jabones, Cereales, Coloniales

Vinos de Montilla marca "MORILES" superior

FÁBRICA DE GÉNEROS DE PUNTOS

P. Visa Dusol

Ronda de San Antonio, 47. BARCELONA

FARMACIA

DEL

LDO. SÁNCHEZ FERRER

O'Donnell, número 16.-MELILLA

Banco Vitalicio de España

Compañía Anónima de Seguros

CAPITAL SOCIAL.	Ptas.	15.000,000'00
CAPITAL DESEMBOLSADO.	»	3.750,000'00
RESERVAS en 31 de Diciembre de 1918, comprendidos los reaseguros.	»	45.274,078'96
PAGADO a los asegurados hasta 31 Diciembre 1918.	»	84,915,551'27

Esta SOCIEDAD se dedica especialmente a constituir capitales pagaderos a la muerte del asegurado o a un plazo determinado para el cumplimiento de obligaciones, formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas o diferidas y compra de usufructos y nudas propiedades.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio Social: Rambla de Cataluña, 18 y Cortes, 603. BARCELONA

Delegación en Melilla: Sra. Viuda de S. SALAMA

(Autorizado por la Comisaría General e Inspección de Seguros)



Fabricantes: Sobrinos de R. Abad Santonja-Alcey



Anuario General de Marruecos

TANGER: Apartado 42

MADRID: Serrano 4

Contiene la documentación
necesaria e indispensable
a toda persona de negocios
que tenga su campo de acción
en Marruecos

Sus anuncios son leídos
diariamente por millares de
personas

Suscribirse a él - Confiadle
vuestra publicidad



J. L. ORTEGA

MELILLA



Consignatario de Buques. Agencia de Aduanas.

Casa en Comisión. Transportes Generales Combinados

CORRESPONSALES

BARCELONA: Don José Guillermo Feliú. Rambla de Santa Mónica, 4

VALENCIA: Don Julián Company. Plaza de la Encarnación, 3

CARTAGENA: Don J. Segura. Agente de Aduanas.

ALMERIA: Sres. Julio Bou, S. en C., Aguilar Martell, 6

ALICANTE: Sres. Carratalá Hermanos. Muelle, Agencia de Aduanas.

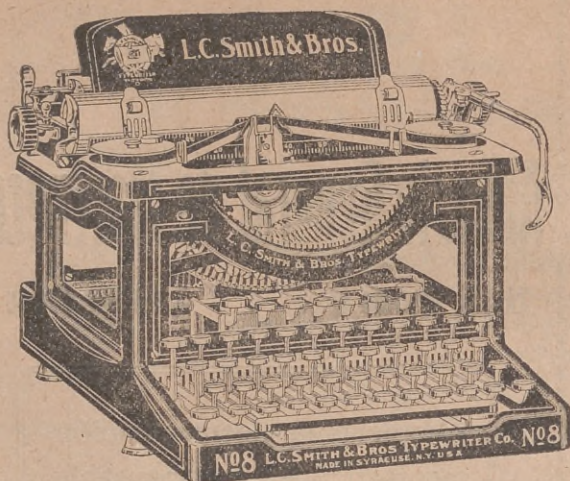
CADIZ: Sres. Azopardo y Compañía. Isaac Peral, 3

SEVILLA: Don José María Berenguer. Tomás Ibarra, 36

HUELVA: Don Manuel Aguilar. Odiel, 33

PALMA DE MALLORCA: Don José Cortés Miró. Hortales, 37

CEUTA: Don Carlos Vaquer. Mendez Nuñez, 2



La Máquina L. C. Smith & Bros

por su construcción perfecta, hace que sea silenciosa, y como todos sus movimientos están montados sobre bolas de acero, no tiene desgaste en sus rozamientos

Sencilla en su manejo -- Escritura visible -- Garantías al comprador -- Ventas a plazos -- Folletos gratis a quien los solicite

Representante exclusivo con taller de reparación de toda clase de máquinas

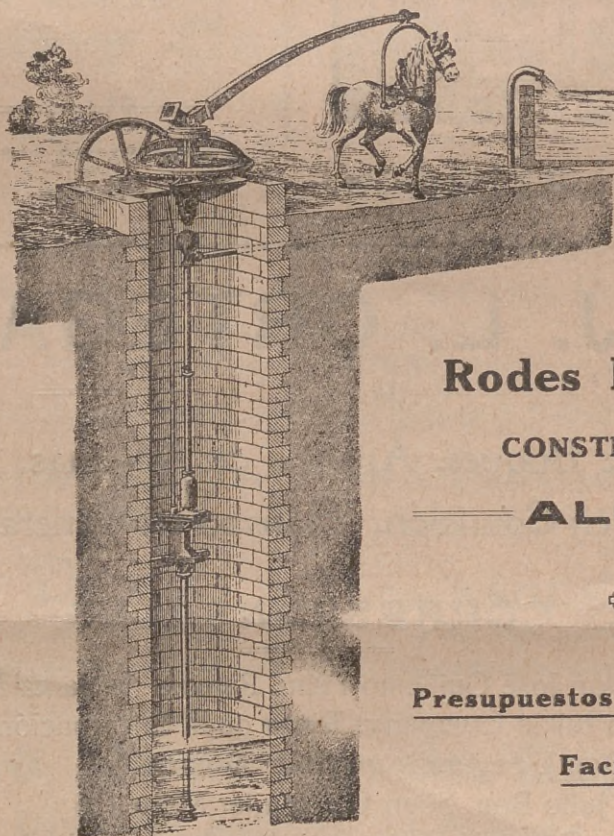
Francisco R. Calvache

Actor Tallavi, 10.---MELILLA.---teléfono 151

LA RIQUEZA DEL AGRICULTOR

Bomba Anglo-Americana, movida por malacate con una caballería

Instalaciones
en pozos
hasta
40 metros
con
rendimiento
de
3000 a 6000
litros de agua
por hora
de trabajo



Rodes Hermanos

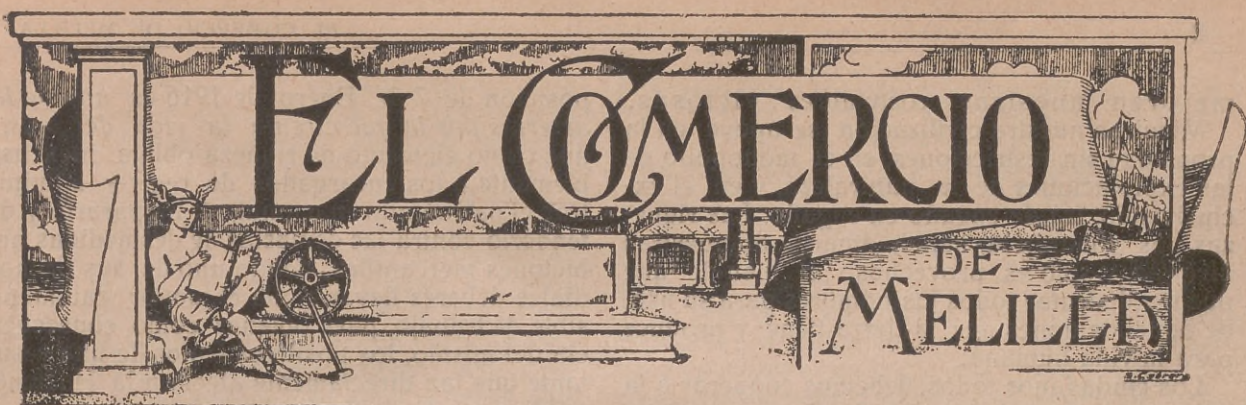
CONSTRUCTORES

ALCOY

Presupuestos gratis

Facilidades de pago

Agente en Marruecos **J. L. ORTEGA** O'Donnell, 18.-MELILLA



REVISTA QUINCENAL

ECONOMÍA, BANCA, AGRICULTURA MINERÍA LIBRE CAMBIO

DEFENSORA DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA NAVEGACIÓN

DIRECTOR FUNDADOR: J. L. ORTEGA

Dirección y Administración: O'DONNELL, 18. Teléfono 201. Apartado Correos núm. 81



Suscripción:

Extranjero.
España y Marruecos
Melilla

AÑO 20 pesetas
» 10 »
MES 1 »



Año III

Melilla 20 de Septiembre de 1919

Núm. 55

SUMARIO: *El momento oportuno.—Problemas marítimos: Las causas del desamparo oficial náutico.—El comercio en Inglaterra.—Rasgo de España: Trabajo.—El puerto de Alger y sus obras.—Tejidos de seda en España.—El comercio español en los países latino-americanos.—Feria de Barcelona.—Reorganización de las Cámaras Agrícolas.—Las industrias indígenas.—Las atribuciones del Alto Comisario: Real Decreto.—La acción en Marruecos.—Información local.—Mercados de Melilla, Ceuta y Tetuán.*

El momento oportuno

Hubo naciones y también individuos que, fiados a su riqueza y poderío, creyeron posible escapar al resultado de su conducta; pero en el momento oportuno quedaron aplastados bajo el peso de sus propias acciones como cáscaras de huevo al choque del peñasco, y mientras dure el tiempo se repetirá este hecho en la vida de las naciones y de los individuos que no se detengan a escarmentar en cabeza ajena, cuyos resultados hemos visto recientemente en Rusia, Alemania y Austria, donde el pueblo cansado de ver lo mal que lo hacían sus administradores, constituyó sus nuevos Gobiernos y redactó las Leyes por las que deben administrar las funciones ciudadanas, sin privilegios en las cosas públicas, ni monopolios para los artículos del alimento humano.

Las pasadas civilizaciones fenecieron a consecuencia de la inequitativa distribución de la riqueza y el poder. La misma desigualdad se advierte en nuestra actual situación económica y política.

La lucha por la vida obliga a los hombres a distender sus nervios para no caer vencidos y pisoteados en la porfía por las riquezas, y de aquí proviene el desgaste de las fuerzas que deberían aplicarse al mejoramiento de la sociedad y de la producción de la nación.

Es muy cierto, que las especulaciones afor-

tunadas de los grandes capitalistas influyen en el mejoramiento material de cuantos de ellas participan; pero no es menos cierto, que cada triunfo del especulador ahonda las diferencias entre los ciudadanos, y restringe los medios de prosperidad individual entre la mayoría, hasta llegar a un punto en que la excesiva riqueza y poderío político rompen todo freno moral y una masa de infelices sirve de juguete a unos cuantos, a riesgo de que cuando menos nos lo figuremos, un terremoto social pueda derrumbar el artificioso edificio de los unilaterales y egoístas intereses, creados al favor oficial, con perjuicio de la verdadera riqueza del país.

Frecuentemente se ha comparado la situación política actual con la del mundo antiguo antes de su ruina, y no cabe negar que ofrece significativas analogías en la mayoría de sus procedimientos, no diferenciándose nada más que en el nombre de las cosas; pero en el fondo tenemos personalismos, favoritismos, feudalismos y monopolios en todos los asuntos donde llevan intervención los factores de la producción.

Hacemos y tenemos el inmoderado afán de riquezas frente al proletariado; tenemos debilitación de los sentimientos morales y religiosos; están amenazadas las formas todas de gobierno, y se extiende y arraiga profundamente la creencia en un tremendo cambio social, para que

mejoren nuestras costumbres viciosas.

Mientras nuestra civilización se apoye en la propiedad sin restricciones, en el monopolio de las explotaciones de la naturaleza, y en el exclusivismo, irá de engaño en engaño. Las riquezas nos robarán la salud, amargarán nuestras alegrías, y sólo es provechoso el bien de que pueden disfrutar todos los hombres para su uso, de aquellos dones que la tierra tiene y produce para la vida humana.

Los ciudadanos todos, debemos cooperar a la obra que la nación tiene pendiente por realizar en favor del bienestar público, del país, desprendiéndonos de los personalismos fijando las gestiones de trabajo sobre el momento oportuno, anteponiendo el patriotismo, que es el que hace el camino más corto en la lucha.

J. L. ORTEGA.

Problemas marítimos

Las causas del desamparo oficial náutico

Ni nuestra historia marítima, la más brillante de cuantas han escrito los pueblos, ni la preponderancia por algunos alcanzada como consecuencia del desarrollo de su tráfico por mar, al que han dedicado muy especial interés naciones como Inglaterra y Alemania, que llegaron al dominio comercial de los mares, extendiendo su navegación a todos los ámbitos del Globo, para transportar al amparo de modelos de legislaciones económicas y del trabajo los productos de sus manufacturas, ni el espectáculo que hace tantos años venimos presenciando con inexplicable y suicida indiferencia, al ver monopolizado nuestro comercio de exportación e importación por el pabellón extranjero; ni las demandas, tantas veces formuladas por el personal marítimo a los Poderes públicos, solicitando instrucción profesional y mejoras sociales en armonía con las leyes, para ello dictadas en otros países; ni el punible abandono en que se encuentra la explotación de nuestras pesquerías, nada, absolutamente nada ha conmovido a la opinión pública ni a los Gobiernos; fué preciso que la guerra europea, al perturbar la quietud del mundo, lesionase íntima y directamente nuestros intereses fustigando la monotonía de nuestro arcaico comercio, para que el país se diese cuenta de la importancia inmensa que para la vida de las naciones tienen sus Marinas mercantes; fué preciso, además, que se destacase el escándalo que suponía la venta al extranjero de nuestros buques del comercio, desmembrando con ello arteramente los intereses nacionales, para que los Gobiernos, dictasen entonces disposiciones prohibiendo su enajenación.

Solo así pudo percatarse la opinión española de la importancia que representa en la economía de los pueblos, el desarrollo y florecimiento de su tráfico marítimo, que como muy bien lo define en su parte positiva la soberana dis-

posición de 7 de Enero de 1916 es *una de las arterias por la que circula la vida del país*, y que como elemento de riqueza obliga inexcusablemente a los encargados de regir y administrar el patrimonio nacional, a ampararlo y defenderlo contra las demasías de desmedidas ambiciones mercantiles, siendo uno de sus primordiales deberes llevar a ella el mayor caudal posible de trabajo, para obtener como consecuencia del mismo, los positivos frutos de una resultante que tan directamente afecta a la Hacienda pública y a la particular.

Para fomentar la Marina mercante no basta la promulgación de leyes proteccionistas que impulsen el desarrollo de la construcción naval, es preciso ante todo, afirmar solidamente los cimientos de tan importante obra, protegiendo en primer término al personal encargado de obtener la resultante positiva de aquella riqueza. Por eso estimamos plausible el propósito que anima en este sentido al Gobierno, al dedicar su atención al establecimiento de leyes sociales marítimas; urge resolver ante todo el problema de la educación profesional, como primer coeficiente sin el cual, aquella labor por loable que sea el propósito que la inspire resultará estéril.

Como es sabido, el único país del mundo que carece de centros oficiales para la instrucción de su personal náutico, es España; mas de medio siglo vamos atrasados en este sentido; carecemos de Escuelas profesionales para la enseñanza especial en sus distintos aspectos marítimo, mecánico y de pesca, pues si bien es cierto que dichas enseñanzas se organizaron como consecuencia de un acuerdo entre los Ministerios de Instrucción pública y de Marina y se dictó para ello un Real decreto en Mayo de 1915, estableciendo en nuestro litoral 13 escuelas especiales de Náutica para que en ellas pudiesen recibir cultura los elementos todos del personal marítimo, regulando dichas enseñanzas unos cuestionarios admirablemente redactados, es lo cierto que dichos Centros, no obstante su reconocida importancia mundial y la necesidad apremiante en que está España para poseerlos, no se les ha prestado ni se les presta la atención que merecen, dándose el caso verdaderamente singular que el profesorado que ejerce la función educativa, tiene que sufragar por su cuenta los gastos todos, porque el Estado no les ha concedido el menor auxilio, ni aun para la adquisición de material de enseñanza.

Tan insólito hecho demuestra la inconsecuencia gubernamental que al revelar falta de sentido práctico, pone de manifiesto una dejación, que se aparece en el planteamiento de tan vital problema, no es extraño ocurra lo mismo con los demás factores que constituyen las bases del desarrollo de la Marina mercante. Los propósitos de los anteriores Gobiernos no han podido ser mejores, sus ofrecimientos estaban siempre revestidos del optimismo y al parecer de la mas acendrada sinceridad, pero en consecuencia no tardó en manifestarse dejando a medio resolver las cuestiones y relegándolas luego al olvido, como si una vez planteadas se resolviesen por si solas.

Si carecemos de transportes marítimos, causa

del encarecimiento de las subsistencias y de la falta de artículos y materiales que constituyen los elementos y las materias primas de nuestra industria y de nuestro comercio, lo natural sería que la reglamentación oficial tuviese su límite y a remediar aquella falta de previsión se encaminasen las medidas de gobierno, salvando de momento el mal y previniéndolo para lo porvenir con disposiciones por virtud de las cuales se diesen facilidades y aunque con carácter temporal un régimen de puerta abierta para la introducción de materiales y artefactos necesarios en las construcciones navales, industria que en estos momentos y dada la admirable posición geográfica que ocupamos y los espléndidos puertos que poseemos, quizá los más apropiados del mundo para la implantación de Astilleros, sería aparte de uno de los mayores negocios para quienes los explotasen, una eficaz solución al problema del trabajo.

Existe en el orden financiero marítimo otra cuestión de verdadera importancia que el Gobierno debería igualmente abordar en estos momentos, los mas apropiados para obtener ventajas a favor de la economía; nos referimos a la creación de una entidad de crédito naval bajo la tutela del Estado, cuyo funcionamiento sería base sólida para el desarrollo de nuestro tráfico marítimo y al mismo tiempo elemento de saneados ingresos para la Hacienda pública.

Esas entidades de crédito marítimo, existen como es sabido, en todos los países para favorecer el desenvolvimiento de las Empresas navieras y de su resultado tenemos elocuentes ejemplos tanto en Alemania como en Francia y en Italia; auxiliadas por el Crédito naval, nacieron Compañías de navegación que son hoy fuertes y sólidas Empresas adueñadas de sus respectivos comercios y extendiendo su radio de acción monopolizador a aquellos países como el nuestro, tan falto de transportes.

Con la implantación del Crédito naval, iría desapareciendo la vergonzosa operación de los *préstamos a la gruesa*, reglada por una ley que forma parte del articulado de nuestro Código de Comercio; operación al parecer mercantil, pero que en la práctica resulta una protección oficial y decidida a la usura, ya que a cambio de determinado capital facilitado por unos días por el prestamista, que procure garantizarse con el valor de la nave, obtiene escandalosos intereses que forzosamente han de lesionar al buque y por lo tanto a la entidad naviera.

Entre los asuntos que en estos momentos tiene el Gobierno en estudio, existen algunos de verdadero interés marítimo-nacional y no dudamos que ante la realidad que se le ofrece al ver claramente que por falta de Marina mercante, se han planteado hondas crisis en la economía y en el trabajo, procurará resolverlos en armonía con las necesidades del comercio, de la industria y de la navegación.

ANTONIO LÓPEZ PEREA

EL COMERCIO DE MELILLA facilita a los comerciantes e industriales españoles cuantos antecedentes deseen conocer relativos al mercado de Marruecos.

El comercio en Inglaterra

La Embajada de Inglaterra en Madrid informa que el Gobierno de S. M. Británica, a pesar de que de derecho continúa existiendo el estado de guerra hasta la ratificación de un tratado por las tres Potencias asociadas, tiene el propósito de no intervenir en los cargamentos de buques neutrales que trafiquen con Alemania, salvo en circunstancias especiales, aún cuando según las reglas vigentes los cargamentos puedan ser contrabando de guerra.

En los círculos comerciales de Londres se habla preferentemente de la nueva baja en el cambio americano, que está ahora alrededor de 4 dólares 10 céntimos por libra esterlina, mientras que antes de la guerra alcanzaba 4,86 dólares. De manera que la libra esterlina, traducida en moneda americana, no puede comprar mas que por 17 chelines de productos americanos.

Fácilmente se comprende lo que esto significa para la nación en estos tiempos, cuando precisamente hay que comprar en América inmensas cantidades de alimentos, materias primas, cereales, algodón, metales, etc.

Por lo que se refiere a los comerciantes, ellos cargan al consumidor el aumento del coste; pero la nación, en conjunto no deja de ser mucho mas pobre y se encuentra en una situación de inferioridad creciente comparada con los Estados Unidos, a los que casi todos los países del mundo deben, según el balance.

El único remedio para mejorar el cambio es aumentar nuestras exportaciones y reducir las importaciones, lo que significa menos extravagancia y más trabajo.

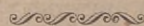
La debilidad del cambio americano no induce a América a vender plata, aunque el precio en Nueva York disminuye con cada baja en el cambio y ha alcanzado 60,25, precio que no se ha conocido desde Octubre de 1872.

Estando próxima la fecha en que se declararán libres las importaciones, los representantes de comercios extranjeros trabajaban con ardor hace días la plaza de Londres. Estos representantes, que son en su mayoría de países neutrales, ofrecen productos de origen alemán, de los que parece ser existen grandes stocks ya preparados para su entrega inmediata.

La despreciación de la moneda alemana ha rebajado, en general, el precio de los artículos, y algunos de estos se venden hasta más barato que antes de la guerra.

Otras industrias se defenderán mejor: la de materias colorante por ejemplo, que reviste excepcional importancia. Unidos ahora en un enorme consorcio, que recibió al fundarse 30 millones de francos del Estado, los industriales ingleses disponen en la actualidad de un capital de más de 300 millones.

Se proponen fabricar todos los productos que salían de Alemania, seguirán el ejemplo de esta nación, creando un inmenso laboratorio de estudios, con filiales en las Universidades de Leeds, Oxford y Liverpool.



RASGO DE ESPAÑA

Trabajo

Jornada de ocho horas, un día a la semana, además del festivo, en que no se trabaje y se cabre; supresión del destajo y de todo otro estímulo de la actividad, varios descansos durante la labor, prohibición de los inspectores de talleres, nada de premio al mérito de la laboriosidad ni de la maestría; tal es el régimen desahogado y casi conseguido por los obreros de la culta Europa.

Eso será bueno. Es, desde luego, la reacción contra el abuso de los amos crueles, los que con su conducta desahogada han originado la situación presente. ¿Cómo no he ver con alegría el contento del jornalero, yo que no soy otra cosa, y que me complacería gozando de una jornada de diez horas? Porque no será injustificado que los perpétuos reclamantes sepan que los de mi oficio es de poner en línea los vocablos sobre el papel e harto mas duro y destructor que el de los brazos.

Pero lo que me apena es la incertidumbre de lo que se procura no es el beneficio del obrero, sino la destrucción de las industrias, el retroceso de las artes fabriles, la merma de la habilidad en los oficios.

Se persigue al que sabe mas que los otros, al que domina una profesión, porque la reforma, inspirase en el anhelo de los mas, esto es, de los mas torpes y olgazaneros. En Moscú ha sido nacionalizada la industria relojera de Wittolff, y el primer acuerdo del directorio gerente, según leo, ha consistido en despedir de los talleres a los maestros. El ignorante, el insubordinado, serán el tipo común de los talleres, porque si así no fuera retornaría el odiado sistema que se quiere abolir; la preferente retribución para el trabajo preferente. Ejemplo que conviene que tengan en la memoria cuantos artifices ignoran hoy que ellos serán las víctimas primeras.

No es un error de los organizadores de la desorganización. Ellos saben muy bien que cuanto menos se trabaje peor será la condición de su víctima: esto es, del jornalero. Quien ha de ganar el pan con el sudor de su frente, se eleva y crece con el esfuerzo. Dibilitándose en la inercia se hunde. Si el rico ocioso ha perdido el respecto universal porque permanece mano sobre mano, aunque sobre el oro en su arca, juzguese de la calidad que sería otorgada al que huelga en el hambre.

Y en efecto de un sistema tan dañoso ya se empieza a observar en la decadencia de los oficios. Cada día es peor la elaboración. Dentro de poco se habrá perdido la memoria de aquellos operarios que antes asombraban con el acierto de sus manos. Todo triunfo supone sacrificio, y el de las artes industriales no se logran sin el empeño del que entrega sus horas a un ideal de imperfección ganado tras largas vigiliadas, en las que no hay un reloj que imperiosamente ponga fin a la jornada.

Nada tan emocionante como en frenesí del laborioso que prescinde de la fatiga y se conside-

ra recompensado, aparte del pingüe salario, con el aplauso de los consumidores de la mercancía. Ni hay grandeza espiritual mayor que la del obrero que en la práctica aprende y mejora y va ganando cada día mayor dominio sobre la materia que elabora.

En una huelga sobre la que yo practiqué información, me decía un huelguista de los que se ven forzados al paro:

Llevo cinco meses sin trabajar porque me ordenan que huelgue. No sé si se me habrá olvidado lo que hacia. Volveré a ser aprendiz. Eso es lo que iré ganando con la holganza. En cambio, he asistido a muchos mítines y he oído cientos de discursos, casi todos ellos malos.

El trabajo es la fórmula social por excelencia. Gabriel y Galán el malogrado poeta de las esenciales hispanas, escribió aquellos versos popularísimos que constituyen una hermosa síntesis del trabajo:

«Redimes y ennobleces,
fecundas, regeneras, enriqueces,
alegras, perfeccionas, multiplicas,
el cuerpo fortaleces,
y el alma en tus crisoles purificas.»

Pero la huelga acaba de reanudarse; la fábrica se para, el taller se cierra y el obrero pierde su condición. Ya no es nada sino un hombre inútil. Al abandonar sus herramientas ha abdicado del respeto que merecía.

J. ORTEGA MUNILLA.

El puerto de Argel y sus obras

El Consejo Superior de Obras públicas, de Francia, ha examinado en una de sus últimas reuniones el proyecto de ampliación del puerto de Argel por el Sudeste, formulado por la Cámara de Comercio y el Servicio del ramo.

Comprende el proyecto la construcción de dos dársenas, de una superficie de 126 hectáreas, y de un antepuerto de 115 hectáreas. Los gastos se elevan a 110 millones 500.000 francos.

Empezará a realizarse el proyecto por la construcción del antepuerto y de la primera dársena, llamada de Carlos V. y, en razón a la elevación de los precios, los gastos fijados primitivamente en 110 millones 500.000 francos, se han aumentado por la Cámara de Comercio hasta ciento sesenta y dos millones y medio. A esta cantidad contribuirá la Asamblea consular con una suma de 112 millones 500.000 francos, con un primer subsidio de 95 millones.

Se hará frente al alcance merced a un segundo subsidio de la Cámara de Comercio por 17 millones y medio, y una subvención de 20 millones que facilitará la colonia por medio de créditos consignados anualmente en el presupuesto de Argelia.

El Consejo Superior de Obras públicas ha emitido un informe favorable, a reserva de unas modificaciones de detalles en lo que se refiere a las obras proyectadas, así como a los proyectos de convención, decreto y ley.

Tejidos de seda en España

La industria de tejidos de seda es de abolengo en la ciudad de Reus, arrancando de la numerosa clase de antiguos velers de seda tejedores a mano, y ha ido evolucionando al compás de los tiempos y de las mejoras en la técnica de fabricación, hasta alcanzar al presente un estado de relativa perfección.

Seguramente determinada en sus comienzos la localización en Reus, de la sedería por motivos que indicaban su conveniencia económica, subsiste y se acrecienta merced a aquel impulso, sin que haya otra razón para explicar actualmente su presencia aquí, que la abundancia de elementos de trabajo aptos, puesto que, atendiendo a otras razones lo mismo podría estar situada en otro punto cualquiera y con preferencia en centros productores de primera materias o en los puertos de importancia de las mismas.

La fabricación de tejidos ocupaba, a fines de 1917, 326 telares, de los cuales un número insignificante a mano y los restantes mecánicos, mas las maquinarias e instalaciones anexas, sin que en la fábricas existentes (Antonio Pascual y Compañía, S. en C., Puig y Wiechers y Vilanova y Antich) se realizasen otras operaciones que la de tejer. Emplearon las tres fábricas, 692 obreros, de los cuales 634 mujeres.

La producción anual está valuada para 1917, en unos 4.000.000 de pesetas, cifra superior a la de los años precedentes y que va paulatinamente aumentando. Hay que observar que la cantidad expresada no corresponde exactamente a igual aumento de producción, puesto que existe el elemento mayor valor de la mercancía, que altera la proporción.

El indicado aumento de la producción, que se calcula en un 20 a 30 por 100, ha sido determinado por la menor concurrencia de la fabricación extranjera, ya que, aun cuando los grandes centros productores (Zurich, Como, Lyon) no hayan sido destruidos como ha ocurrido con los otros tejidos, es indudable que se han resentido de la situación creada por la guerra; y especialmente, por el mayor consumo nacional, que ha llegado a doblar, siendo insignificante la influencia que ha tenido en ello la exportación, que apenas ha sobrepasado las cifras anteriores a 1914, no por falta de posibilidad, sino por la preferencia concedida por las industrias al mercado nacional, desconfiada de las propias fuerzas para conservar en competencia con la restante producción europea los mercados extranjeros que accidentalmente se conquistasen.

Como es consiguiente, el aumento de producción ha correspondido un aumento en las utilidades. Estas ha sido en gran parte absorbida por las exigencias del mayor capital requerido por el aumento del precio de las primeras materias (seda, algodón, lana, schappe, tintes) y sobre todo, por el largo tiempo que transcurre entre la compra y la entrega de ellas a causa de las dificultades y retrasos en los transportes, inherentes a las presentes circunstancias. Lo

restante se ha dedicado con preferencia a mejorar la situación financiera de las empresas.

Muy poco ha sido empleado en aumento o mejora de utillaje e instalaciones, a causa en parte de la carestía de la maquinaria, que se acostumbra importar de Suiza y en parte también por incertidumbre y desconfianza en la solución a dar después de la guerra al problema que crearía, un aumento de producción, supuesto los peligros financieros que ello lleva anexos dada la dificultad de mantenerlo y el peligro de rebajarlo.

No ha variado la procedencia de las primeras materias, de las cuales la principal, la seda, se importa de Italia y Japón en primer término y también de Francia, aunque la de esta mejor cabe calificarla de reimportación.

Se da esta materia el ceso especial de que, produciéndose en España cantidad bastante para satisfacer las necesidades nacionales, se importa lo que consume nuestra industria, pagando desde luego los correspondientes derechos arancelarios, y se exporta en cambio, para el consumo de la industria extranjera, dicha producción nacional, debiéndose este fenómeno a las circunstancias de ser extranjeras la mayor parte de las hilaturas que trabajan en el país con seda del mismo y a la falta de acondicionamientos que garanticen el producto.

Tampoco han variado los países a los que se dirigía la exportación de tejidos españoles, yendo al Centro y Sur-América la poca que se ha realizado desde Reus.

La producción local es principalmente de géneros de moda, aunque también se teje pañolería telas para paraguas, etc

Una de las mayores dificultades con que ha luchado esta industria, aparte las de importación y transporte que incluso determinaron pequeños paros en el trabajo, ha sido la del tinte, cuyo precio elevado enormemente por las tintorerías de Barcelona a causa de las elevadas cotizaciones y dificultades de importar primeras materias que necesitan, principalmente sales de estaño y caucho, ha obligado a los fabricantes a teñir sus hilados en Lyon.

No es necesario poner de relieve, por ser patente, el peligro esto extraña. Basta tener en cuenta que pone una de las fases de transformación de los productos de la industria nacional en manos extranjeras y competidoras, y que en la hipótesis de una igualdad de los demás factores de la producción española vendría sobrecargada respecto a los concurrentes con los gastos de transporte y satisfaciendo los aranceles de importación. Evidentemente se impone, con carácter imperioso, la necesidad de solventar esta anómala situación, y siendo los propios tejedores los más interesados en ello, quizás por encontrarse la solución en una fórmula de cooperación de todos ellos para la formación de una gran empresa auxiliar de su industria, una de cuyas causas de falta de vigor está precisamente en la carencia de fuertes anexos o auxiliares.

El Comercio español en los países Latino-Americanos

Muchos son los inconvenientes con que ha tropezado y todavía tropieza el industrial español para la introducción de sus productos en los países latino-americanos; debido a la guerra que liquidan los países beligerantes no han podido dedicarse a los negocios de exportación, ni tampoco sus respectivos gobiernos han permitido la salida de la mayoría de los artículos que en cada uno de ellos se elaboraba. Esta circunstancia ha favorecido mucho al comercio español y ha sido el motivo para que los dueños de los grandes establecimientos americanos hayan tenido que enviar agentes compradores a los centros productores españoles con objeto de proveerse, a los precios y condiciones que los encontrasen, de aquellos artículos que en España se fabrican tan bien como en otras naciones, pero que antes los obtenían en su mayoría de los demás países competidores.

Casi todos los comerciantes de aquellas grandes casas que nos enviaron sus agentes compradores eran españoles que con gran satisfacción venían a llenar sus necesidades en la madre patria, donde si antes muy a pesar de ellos no lo hacían, era únicamente porque nuestras condiciones no se igualaban con las de los demás en otros mercados ni en el precio ni en las facilidades de pago, necesarias en el comercio.

¿Qué razones hay, preguntarán muchos, para que no podamos llevar nuestros productos a las repúblicas latino-americanas en tiempos normales, ni en la proporción que debíamos de hacerlo, tal y como nos corresponde tanto por nuestra historia como por nuestra raza, cuando estos son tan buenos como los que se elaboran en otros países, y contamos además con iguales métodos de fabricación? La respuesta no es del todo difícil y sería conveniente que el Gobierno se ocupase de tan importante asunto, ya que en aquellos mercados precisamos conservar el lugar preferente que casualmente hoy ocupamos, y que de sus dominios dependerá el resurgimiento comercial y real de España, resurgimiento que ya existe pero que solo es condicional y hemos de aspirar a no perder lo que la casualidad nos ha deparado.

Como solución entiendo bastaría con que nos dedicásemos en copiar de países como Inglaterra, Alemania y Francia, donde los métodos comerciales vemos han dado resultados maravillosos, (mas vale copiar bien que construir mal). Estos métodos consisten más que nada y en primer lugar en aumentar la producción para dedicar a la exportación el exceso que nuestras fábricas tuviesen después de atender nuestras propias necesidades, y a ese exceso aumentarle un tanto por ciento de utilidad mas pequeño que el general, que es lo que hacen otras naciones, y a costa de ese desarrollo en las industrias se dá trabajo a infinidad de obreros, crédito al mercado con buenos beneficios. Hacer transportes combinados marítimos y terrestres hasta los puertos de destino, con la reducción de flete posible, y de acuerdo con agentes comerciales del gobierno o con las sucursales de un Banco Exportador, por cuyo engrandecimiento la nación habría de interesarse, hacer seguir esa combinación de transportes hasta las ciudades del in-

terior de los países receptores; esta facilidad haría que el industrial o las casas exportadoras de España, pudieran dar fácilmente un precio c. i. f. cualquier puerto o plaza del interior de aquellos mercados, lo que sería beneficioso en estas circunstancias; establecer un buen servicio de vapores haciendo escala en todos los puertos productores españoles, para que no se diera el lamentable caso, de que tuvieran que llevarse a Francia, Inglaterra é Italia y también a Alemania, como ahora le ocurre a toda la basta producción de sardinas en conserva que se prepara en la provincia de Huelva, siendo la que hace Ayamonte solamente entre dos y tres millones de kilogramos anuales, para que ésta integre vaya a parar a los países latino-americanos con marcas extranjeras, donde a nosotros nos corresponde exportarla directamente, con lo que le daremos crédito a los productos españoles en aquellos países, grandes consumidores del artículo.

Establecer Bancos que se ocupen seriamente de dar facilidades a nuestros industriales, que bajo una pequeña comisión y un interés módico les negocien su papel a plazos de varios meses, a fin de dar esas mismas facilidades al comprador, a las que está acostumbrado, siendo dichos Bancos verdaderos centros informativos que estén enteramente al corriente de la situación de aquellos mercados, y de la posición financiera de las casas importadoras; verdaderas palancas comerciales que orienten y animen al manufacturero español, allanándole todas las dificultades que encuentren a su paso, —de esta manera llevaríamos nuestros productos a América en iguales condiciones que lo hacen los países extranjeros, a los que no les reconozco mas supremacia sobre nosotros que las de esas ventajas.—

El Banco de Londres y el Deutsche Bank de Berlín han sido los que han prestado esos grandes servicios a sus países, y en España los podría prestar el Banco Español del Río de la Plata, con el desarrollo tan grande que de sus negocios tiene en América y con alguna ayuda de nuestro Gobierno hacia ese fin.

Todo esto es lo que verdaderamente se necesita para vender barato y dar las indispensables facilidades de pago; de otra manera veremos con lástima perder los mercados donde mantenemos tan preferente lugar.

¿Qué giro podría dar un industrial español a su capital de dos o tres millones de pesetas, vendiendo a seis y doce meses de crédito, en países donde las operaciones hasta de un millón de pesos son frecuentes, si este no ha de contar con las facilidades bancarias necesarias?

El manufacturero extranjero no tiene mas ventajas que las apuntadas, no es superhombre con capital ilimitado, es laborioso, inteligente y honrado como lo es el español, que con todas esas facilidades bancarias que son factores muy importantes para el desarrollo, que él a la vez hace disfrutar a sus clientes, proporciona el engrandecimiento de su nación, de su industria, y de su capital; haciendo la verdadera multiplicación de los valores de la producción.

FRANCISCO RODRIGUEZ.

FERIA DE BARCELONA

De la importante revista «Africa» reproducimos el siguiente artículo, por creerlo de interés para la industria y el comercio nacional, cuyo escrito dice:

En España ha existido siempre la tendencia a imitar todo lo que se ha presentado a nuestra vista con algún sello o característica extranjera, fuese o nó útil a las condiciones en que se ha desarrollado la industria y el comercio; se adaptase ó nó al carácter español.

Mil casos podríamos citar que harían interminable este pequeño trabajo que nos han inducido a redactar el haber leído en la prensa diaria una noticia que indudablemente ha de ser bien recibida por nuestros lectores, ya que, en su inmensa mayoría, ha de interesarles el proyecto en cuestión.

Pero si bien, y de largos años, íbamos adaptando todo aquello que procedía del extranjero, aun lo que no encerraban gran transcendencia para nuestra vida nacional, todavía no se había iniciado la idea de estudiar aquellas ferias-muestrarios que con tanto éxito, y mayor esplendor cada día vienen celebrándose en muchas capitales del extranjero, entre ellas Lyon, Leipzig, Burdeos, Francfort, y otras más.

Hace ya algunos años llegó hasta nosotros el rumor de que varias entidades económicas barcelonesas se habían reunido para iniciar algo en este sentido, pero ya inició la idea con un grave defecto, cual fué la de demostrar en sus primeros pasos el favoritismo que todo lo invade y ya ello fué un principio de desaliento para todos los que veían en aquella actuación algo grande, práctico y sólido.

Luego el silencio vino a paralizar los trabajos de aquellas entidades, mas que por falta de buenos deseos de ellas aisladamente, por el carácter social tan determinado de las mismas y sobre todo por que sus organizadores no estaban preparados o revestidos de aquel matiz necesario para la obra a emprender.

Anteriormente a esta iniciativa, en los grandes salones que en la cumbre del Tibidabo tiene dedicado a Exposición permanente la importante empresa que allí explota aquellos terrenos se organizaron varios concursos que no fueron otra cosa que un ensayo de «Feria-Muestrario», los cuales han venido dando un excelente resultado y durante los cuales se demostró, bien palpablemente por cierto, que en España tenemos suficientes elementos para implantar una costumbre que ha sido y es base de progreso y desenvolvimiento en las grandes ciudades en que periódicamente se celebran.

De aquí nació la idea constituir una entidad comercial que persiguiendo el fin patriótico que se desprende de sus trabajos, tuviese como en el extranjero, un pequeño aliciente, el de un beneficio, aunque este fuese limitado.

Esto ha sido precisamente el secreto, y no otro, del grandioso éxito que han conseguido las demás empresas similares las cuales prescin-

dieron desde un principio de los elementos y fuerzas del Estado, para impedir de esta manera las naturales y acostumbradas trabas con que siempre se tropieza en todo organismo oficial.

Buscaron, sí, el apoyo moral de las corporaciones locales, muy especialmente el de las de carácter popular y el de las personalidades más elevadas, que en el curso de sus respectivas profesiones, incluso en el de la política, se hubiesen destacado por su amor al comercio y a la industria de su país.

Precisamente en toda esta organización se ha basado la nueva sociedad «Feria de Barcelona» que con un capital de quinientas mil pesetas se ha constituido legalmente en nuestra ciudad hace pocos días.

Y como la iniciativa particular es en todos los casos muchísimo más activa de más prácticos resultados que la oficial, a los pocos días de haberse firmado la escritura ya abrieron sus oficinas y empezaron la organización de la primera Feria que seguramente se celebrará en la próxima primavera.

Para la celebración de la misma hay dos tendencias; una de ella es la de que se lleve a cabo en locales completamente abiertos al público y la otra es que se efectúe en plazas y calles, en sitios céntricos, pero dividiéndolas en secciones y situándolas en lugares donde estén alejadas unas de otras. Es decir, que Barcelona en casi su totalidad, quedaría convertida durante una quincena en una Feria de Muestra a donde concurrirían todos los comerciantes de España y no pocos del extranjero a surtir de aquellos artículos que les fuesen necesarios.

El proyecto es grande y de una trascendencia que no se les ha de ocultar a nuestros lectores, teniendo la ventaja de que como se trata de una empresa en la que directamente está interesado el comercio español, todo él ha de aportar su grano de arena para llegar a la realización de la misma.

Nosotros al informarnos de este proyecto hemos sentido honda satisfacción porque notamos en sus organizadores un sentido muy práctico y vemos en ellos la persecución de un ideal que de muchas y múltiples maneras ha de contribuir poderosamente al engrandecimiento de la industria y comercio nacionales.

La idea necesariamente ha de ser bien acogida por todos los elementos que en el trabajo confían el resurgimiento de una España grande, y los tiempos actuales son los mas indicados para que ocupe nuestra nación el puesto que le corresponde por su importancia comercial e industrial.

L. C.

EL COMERCIO DE MELILLA facilita a los comerciantes e industriales españoles cuantos antecedentes deseen conocer relativos al mercado de Marruecos.

Reorganización de las Cámaras Agrícolas

La «Gaceta» ha publicado el siguiente decreto del Ministerio de Fomento:

Artículo 1.º En cada capital de provincia existirá una Cámara oficial Agrícola, con domicilio en la capital de la misma, que se atenderá expresamente en su cometido y funcionamiento a lo preceptuado en la presente disposición. Se constituirán asimismo en Melilla y Ceuta. La circunscripción de las Cámaras provinciales se extenderá a toda la provincia.

Art. 2.º Dichas Cámaras dependerán del Ministerio de Fomento, gozarán de la condición de establecimientos públicos, serán cuerpos consultivos de la Administración y deberán ser oídas en todos los proyectos y planes de reformas agrícolas, disposiciones sobre subsistencias, reforma de aranceles, valoraciones, ordenanzas de Aduanas y leyes sociales en general.

Art. 3.º Pertenecerán con carácter obligatorio a la Cámara Agrícola de la capital todos los contribuyentes de la provincia por rústica o pecuria que paguen más de 25 pesetas por cuota del Tesoro.

Art. 4.º Serán facultades de dichas Cámaras: solicitar de los Cuerpos Colegisladores cuantas resoluciones estimen convenientes para el desarrollo y mejora de la Agricultura, Ganadería y demás industrias con ellas relacionadas; proponer al Gobierno las reformas que estimen convenientes en beneficio de la propiedad rústica y pecuaria en las leyes y disposiciones vigentes, así como también las obras y servicios públicos más indispensables; promover y dirigir exposiciones de los productos de la Agricultura, Ganadería e industrias relacionadas con la economía rural; adquirir aperos, máquinas, semillas, sementales convenientes para los asociados; vender, exportar o elaborar productos del cultivo o de la ganadería; roturar y sanear terrenos incultos; construir o explotar obras aplicables a la Agricultura, Ganadería e industrias derivadas; fomentar directa o indirectamente la enseñanza agrícola por medio de conferencias, campañas contra las plagas del campo, publicación de Memorias, concursos con premios y fundando campos de demostración o enseñanzas de cualquier índole referentes a este ramo; resolver en funciones de jurado y con arreglo a las condiciones que establezcan las partes interesadas aquellas cuestiones que los comerciantes, industriales y agricultores sometan a su decisión, y aquellas que surjan asimismo entre propietarios, colonos, obreros o productores agrícolas y sus intermediarios con el consumidor, cuando unos y otros convengan en someterlas a la decisión de la Cámara; ejercitar ante los Tribunales las acciones criminales que procedan contra los que falsifiquen o adulteren los productos agrícolas y los derivados; fundar en provecho de los asociados Montepíos, Cajas de Ahorro y de Seguros, Bolsas de Trabajo, Centros para la colocación de obreros agrícolas y asilos donde los ancianos e inútiles de buena conducta puedan ser recogidos; adquirir y revender o alquilar a los asociados máquinas, abonos, semillas y ganados y garantizar el pago de las compras hechas por los asociados mismos; establecer depósitos de todas clases, tomar fondos en cuenta corriente y encargarse de vender frutos o productos de las industrias agrícolas por cuenta de los asociados.

Art. 5.º Las Cámaras oficiales Agrícolas de las capitales de provincia disfrutarán de la capacidad jurídica que

determina el art. 38 del Código civil, siendo necesario para obtener cargo de dirección, o administración o representación de dichas Cámaras, gozar de la plenitud de derechos civiles.

Art. 6.º Gozarán de todos los derechos que concede a los Sindicatos agrícolas la ley de 28 de Enero de 1906, por estar expresamente incluidas en la misma.

Art. 7.º Las Cámaras Agrícolas disfrutarán en lo relativo a derechos de Aduanas, por máquinas, aperos, reproductores, etc., y en cuanto a preferencia por el Ministerio de Fomento, relativas a procurar ganados, semillas útiles, etc., gratuitamente de los beneficios que por los artículos 7.º y 8.º de la citada ley de 28 de Enero de 1906 se conceden a los Sindicatos agrícolas.

Art. 8.º Dichas Cámaras quedan autorizadas para disfrutar de las ventajas que a determinadas entidades se conceden por el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Diciembre de 1917, que establece el crédito mobiliario agrícola, tanto en lo referente al contrato de préstamo con prenda agrícola sin desplazamiento, como en lo relativo a la creación de «warrants» concedidos a los Sindicatos por el Real decreto de 30 de Agosto de 1919, de la misma Presidencia del Consejo de Ministros.

Art. 9.º La Cámara se compondrá de un número de miembros que fluctuará entre 15 y 30, no pudiendo ser inferior al primero ni superior al segundo. La fijación del número de individuos correspondiente a cada una se hará por el Ministerio de Fomento, quien se atenderá para designarle a la extensión e importancia agrícola de la provincia y a las Asociaciones agrícolas o ganaderas existentes en ella.

Los miembros que han de formar parte de la Cámara Agrícola provincial serán elegidos por sufragio entre los agricultores que paguen por cuota del Tesoro una cantidad no inferior a 25 pesetas anuales por los conceptos de rústica y pecuaria.

Art. 10. La primera elección se hará convocando el Gobernador civil en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, para que un mismo día los electores entreguen al Alcalde de cada pueblo la propuesta para las personas que han de formar la Cámara, y el escrutinio se hará en la capital ante el Gobernador, asistido de los vocales natos que más adelante se designan, constituyéndose la Cámara a los ocho días de haberse publicado el resultado del escrutinio. En las renovaciones sucesivas, la remisión de las propuestas se hará directamente al Presidente de la Cámara.

Art. 11. Para ser elector bastará ser mayor de edad y reunir la capacidad que previene el Código civil.

Art. 12. Para ser elegible precisará ser español, mayor de 25 años, sabe leer y escribir y acreditar está al corriente en el pago de la contribución rústica y pecuaria o representar a una entidad agrícola o pecuaria.

Art. 13. Carecerán de derecho electoral activo y pasivo cuantos estén comprendidos en las incapacidades determinadas para las elecciones políticas y administrativas.

Art. 14. El cargo de miembro de las Cámaras agrícolas provinciales durará cuatro años. La renovación se hará por mitad cada dos años.

Art. 15. Los individuos que constituyan las Cámaras provinciales podrán dividirse en dos grupos: agrícola y

pecuario, para tratar especialmente de los particulares concernientes a cada uno de estos apartados, sin perjuicio de tener que dar cuenta de sus respectivos trabajos o iniciativas en las reuniones generales que se celebren, necesitándose mayoría de votos entre el total que constituya la Cámara Agrícola para aprobar cualquier acuerdo de una sección o grupo.

Art. 16. Cada Cámara Agrícola provincial constará de un Presidente, uno o dos Vicepresidentes, según el número de Vocales; un Secretario, un Tesorero y un Contador.

Art. 17. Todos los antedichos cargos, a excepción del de Secretario de la Cámara, que recaerá precisamente en el ingeniero jefe de la Sección Agronómica de la provincia respectiva, se designarán por elección de los vocales, mediante votación, si fuera preciso.

Art. 18. Serán vocales natos de cada Cámara Agrícola provincial el ingeniero jefe del Servicio Agronómico catastral, en las provincias donde exista dicho servicio; el ingeniero jefe del Servicio Forestal, el inspector provincial de Higiene pecuaria y los presidentes de las Federaciones de Sindicatos Agrícolas donde se cuente con tales organismos.

Art. 19. La designación de Vocales deberá verificarse procurando elegir como tales a aquellas personas que por su representación agrícola y social y por su competencia en las materias agrícolas, ganaderas e industriales signifiquen una garantía de trabajo y acierto en la labor encomendada a las Cámaras.

Art. 20. Las Cámaras podrán nombrar, independientemente de los individuos que oficialmente las constituyan, cierto número de vocales cooperadores con derecho a intervenir en las discusiones y con voto en cuantos asuntos juzguen oportuno la Cámara concedérselo.

Art. 21. Los vocales cooperadores serán elegidos indistintamente por la Cámara entre las personas que reúnan alguna de las siguientes cualidades:

a) Agricultores, ganaderos o industriales de Empresas agrícolas y pecuarias que hubieran ejercido la profesión más de 10 años, individualmente o como socios colectivos, o que hubieran sido durante igual tiempo directores, consejeros de Compañías anónimas o apoderados generales de cualquier Empresa ganadera o agrícola.

b) Ingenieros agrónomos o de Montes, peritos agrícolas y ayudantes del Cuerpo de Montes.

c) Catedráticos de Agricultura, Ganadería e industrias relacionadas con los fines asignados a estas Cámaras en los establecimientos oficiales de enseñanza.

d) Inspectores provinciales de Higiene pecuaria y profesores veterinarios.

Art. 22. El total de vocales cooperadores de una Cámara Agrícola, no podrá exceder de la tercera parte de los miembros, que la fijará el Ministerio de Fomento por conducto de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

Art. 23. Las Cámaras acordarán la forma y cuantía con que deberán contribuir al sostenimiento y desarrollo de sus fines los miembros que compongan el Cuerpo electoral de las mismas.

Art. 24. Además, las Cámaras Agrícolas podrán adquirir toda clase de bienes por legados, herencias, donativos, exposiciones, subvenciones, etc., quedando autorizadas para establecer Sociedades cooperativas de producción y consumo.

Art. 25. Las Cámaras someterán anualmente a la aprobación del Ministro de Fomento sus presupuestos generales y la liquidación de sus cuentas; asimismo deberán someter a la aprobación de dicho Ministro los presupuestos especiales de cada obra que realicen o servicio que admi-

nistren, remitiendo una Memoria en que den cuenta de los trabajos realizados durante cada año.

Art. 26. Las Cámaras Agrícolas provinciales estarán obligadas a dedicar atención preferente a la formación de estadísticas de producción y consumo y a publicaciones de interés o servicios de manifiesta utilidad para la provincia.

Art. 27. Todas las Cámaras Agrícolas constituidas actualmente en las capitales de provincia se organizarán de acuerdo con lo que dispone este Real decreto, rigiéndose por ahora las establecidas en lugares distintos de la capital por lo estatuido en el Real decreto de 14 de Noviembre de 1890.

Art. 28. Las dudas e incidencias que surjan con referencia a la interpretación y ejecución de este Real decreto serán elevadas para su resolución oportuna a la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

Las industrias indígenas

El Protectorado español, para mejorar la situación del indígena en todos sus aspectos; ha pensado en los modos de restaurar los oficios artístico de los marroquíes que en otros tiempos rendían obras muy apreciadas, y en Tetuán se ha tocado ya ventajosos resultados en este orden de cosas, haciendo todo creer que los áldidos oficios volverán a sus mejores días, pues hay algo en las labores indígenas que nunca sufrirán la competencia europea.

Con procedimientos prácticos se obtienen buenos resultados y por ello veamos lo que hacen los demás en estos importantes asuntos, donde consigue rendimiento la intervención y no dá gastos.

El Protectorado francés ha concedido la suma de 200.000 francos para la ejecución de un programa que ha de consistir en la instalación de talleres, compra de materiales prismas, ejecución de modelos, fabricación de objetos para la venta, pago a los artesanos y señalamientos de prismas de estímulo.

En Rabat la acción oficial se ocupa ya de la cerámica, pintura en madera, imuminado de manuscritos y confección de alfombras, bordados y tapices. En lo que a esto último toca se quiere que la industria se evtienda a Sale, Casablanca, Tedder y Muley Bu-Azza de aquella región.

En 1918 se tejieron 425 tapices que han sido muy admirados en el Museo de Artes decorativas del Palacio de Louvre.

En Mequinez el nuevo servicio con la colaboración municipal ha dado trabajo a numerosos artesanos de distintos oficios y las setenta tiendas antiguas han sido restauradas con su primitiva decoración.

El arte de la encuadernación toma en Fez gran importancia y hoy trabajan mucho tres talleres, cuyo rendimiento aumentan constantemente.

Por último, en Marrakech la labor es intensa en la producción de objetos de cuero y de tapices y de seguirse por este camino en ambas zonas de Protectorados, se habrá hecho una obra muy importante y muy agradecida por los indígenas que no podrán menos de ver con simpatía ese respeto a lo tradicional de su país.

Las atribuciones del Alto Comisario

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

En tanto residan en el Alto Comisario de España en Marruecos las facultades inspectoras que le concede el Real decreto de 25 de Enero último sobre las tropas y servicios militares correspondientes a los territorios de su acción, asumirá con respecto a los mismos las atribuciones que a continuación se expresan, conservando en lo demás los Comandantes Generales del territorio las facultades inherentes a su mando.

ATRIBUCIONES QUE SE CITAN

Operaciones.—Bajo el principio establecido de la unidad de acción y de dirección en el concierto de la actuación política y militar, corresponde al Alto Comisario la iniciativa en las operaciones y la aprobación de los planes para ellas, siendo de la incumbencia y responsabilidad de los Comandantes Generales y Jefes militares cuanto concierne a su ejecución.

Asuntos y fuerzas indígenas.—Como responsable de la política que se sigue en la zona de Protectorado, tanto de orden militar como administrativo, será el Jefe directo de las oficinas y servicios de información y de policía, que se regirán por las instrucciones que él le transmita, por sí o por conducto de los Comandantes generales de las regiones, en quienes podrá delegar dichas facultades de mando e inspectoras.

Cuanto asuntos se relacionen con la organización y función de las oficinas y fuerzas indígenas, así como en el destino y reclutamiento de estas tropas, y con la propuesta de destinos de Jefes y Oficiales, dependerán del Alto Comisario, quien atenderá, con interés preferente, a la actuación de este instrumento político y administrativo de su gestión, así como a la creación del Ejército jerifiano.

Organización.—De acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Diciembre de 1918, y en armonía con el espíritu del mismo, cuanto se refiera a la organización de las tropas y servicios del Ejército de Africa, que de manera esencial la modifique y, en todo caso, que afecte íntimamente al presupuesto, habrá de cursarse por el conducto del Alto Comisario.

Asimismo los Comandantes Generales someterán a su aprobación los cambios de la organización territorial de la demarcación de su mando, debiendo también solicitar su venia para las propuestas de carácter extraordinario a que se refiere el art. 5.º del referido decreto.

Del mismo modo se cursarán por su conducto aquellas peticiones de material que por su importancia lo requieran y no constituyan reposiciones ordinarias.

Créditos, servicios y material de Ingenieros.—Amplificando el concepto de la Real orden de

29 de Abril último, se cursarán, por conducto del Alto Comisario, las propuestas de inversión de los créditos de Ingenieros y todas las eventuales que modifiquen las anteriores.

Tendrá también el Alto Comisario intervención directa en el uso de los fondos para obras de campaña y caminos militares, que no podrán emplearse sin su previa aprobación, estando, por su parte, autorizado para disponer de ellos cuando lo estime oportuno dentro del fin para que se destinan.

El Alto Comisario podrá usar de todas las comunicaciones radiotelegráficas y telefónicas, con preferencia a todas las demás autoridades que de él dependan, y asimismo, de todos los medios de transporte de que dispongan los Cuerpos de Ingenieros e Intendencia, con aplicación a las atenciones peculiares de su destino.

Con igual facultad dispondrá del servicio de aviación, si bien circunstancialmente podrá poner bajo la dependencia de los Comandantes Generales aquellos elementos, de los citados, que estimen convenientes.

Siendo las comunicaciones radiotelegráficas, telegráficas y telefónicas, elemento primordial para nuestra actuación, se someterá siempre a la aprobación del Alto Comisario la distribución y establecimiento de ellas.

Del mismo modo se procederá con respecto a las vías de comunicación, por constituir resorte político de importancia suma, y elemento muy principal para la marcha de la acción militar.

Recompensas.—Conviniendo para el buen régimen del Ejército de ocupación que no existan diferencias de criterio en la apreciación, como en el premio, de los méritos de campaña contraídos por los Generales, Jefes, Oficiales y tropa, y a fin de que obedezcan a la necesaria unidad de juicio, las propuestas de recompensas que hayan de someterse a la superioridad deberán formularse y tramitarse por el Alto Comisario, como capacitado para aquilatar y apreciar la importancia en conjunto de los hechos que traten de premiarse, y en este concepto, las informará al elevarlas a la superioridad, sin perjuicio de que los Comandantes Generales indiquen la recompensa a que juzguen a cada uno acreedor.

El Alto Comisario, por su carácter de Inspector del Ejército de Africa, que le obliga a conocer en su parte esencial todos los servicios, podrá ordenar a los Comandantes Generales le faciliten cuantas noticias estime oportunas para dicho conocimiento, respecto a efectivos de las tropas, su distribución, situación y servicios, y lo mismo con relación al armamento y material.

Dado en Santander a veinticinco de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Antonio Tovar.

(Gaceta del 28 de Agosto.)

La acción en Marruecos

La «Gaceta» ha publicado el resumen de los gastos pagados en los meses de Abril a Julio del año corriente, por la acción en Marruecos.

Según demuestra el documento oficial, se invirtieron en esos cuatro meses 36.184.092 pesetas, de las cuales correspondieron al ramo de Guerra 34.397.875; a Marina, 636.906; a Gobernación, por Guardia civil, 248.748 y a Fomento, 900.565, No figurando el Ministerio de Estado.

Información local

Estaciones telegráficas de la Zona

La Cámara de Comercio ha dirigido unos expresivos telegramas al Ministro de Estado, y Alto Comisario, sobre la suspensión de los servicios telegráficos entre esta ciudad y los poblados de la Zona, Zeluán, Monte-Arruit y Cabo de Agua, para hacer presente que tales disposiciones, causan muy grandes perjuicios a los intereses generales del tráfico comercial, que desarrolla España en toda la zona del Protectorado, y como entendemos que nuestra misión civilizadora en Marruecos, nos obliga a fomentar los poblados del interior en todos sus aspectos, no acertamos el por qué, se hacen ciertas cosas, ya que si se trata de economía en el presupuesto, lo primero por hacer es, buscar estas, con otros procedimientos, pero nunca con la suspensión de un servicio, tan necesario a nuestra obra educativa, donde al indígena se le debe demostrar todos los adelantos, y las comunicaciones telegráficas, funcionan en todos los sitios donde existen mas de una docena de personas.

Por qué, no se hace igual que en algunos pueblos de la Península, donde el funcionario de Correos desempeña al mismo tiempo la estación telegráfica; todo menos la suspensión, que lleva consigo la paralización del tráfico comercial de estos importantes poblados y descredito de nuestra intervención ante los elementos naturales del país.

Vida económica de Tarragona

Hemos recibido una importante memoria que ha publicado la Cámara Oficial de Comercio de Tarragona, cuyo trabajo titula «vida económica» donde detallan las riquezas de la producción en la región, que comprenden, Tarragona, Reus, Tortosa y Valls, con la historia de sus principales industrias, estadísticas de movimiento y una serie de detalles, que ponen al desnudo una vez más, la falta de organización en los directores de los asuntos del Estado.

Felicitemos a los autores de tan importante trabajo y le alentamos para que sigan por el mismo camino, que es como se hace patria.

Viuda de Samuel Salama

La importante casa de Banca, que gira bajo el nombre indicado, nos comunica en atenta circular que ha conferido poderes generales para la representación, a *Don Moisés Salama Hassan*, el que actuará en unión de *Don José Salama Hassan* y *don Jacob Hassan Taurel*, que anteriormente llevaban la firma de la misma.

Deseamos prosperidad al nuevo apoderado y le felicitamos por su designación.

Paquetes postales internacionales

La Cámara Oficial de Comercio, gestiona de la Dirección general de Aduanas, y del Ministro de Estado, se conceda la libre circulación por interior de la Península, a los paquetes postales internacionales destinadas a Melilla, al objeto de que lleguen por correo, lo mismo que la correspondencia, sin que sean intervenidos en la frontera, toda vez que estando consignados a los puertos francos de Africa, son de libre circulación en nuestras oficinas interventora, y por lo tanto de libre reexpedición.

Como se trata de una mejora de interés para el tráfico comercial, esperamos secundarán las gestiones de la Cámara de Comercio nuestras autoridades, en beneficio del interés general.

Memoria de la Junta de Fomento

En atento B. L. M. nos remitió el director facultativo de la *Junta de Fomento* nuestro distinguido amigo don *Alváro Bielza Romero*, la memoria anual que publica esta Corporación, en donde se detalla la labor desarrollada, el movimiento del Puerto en todos sus aspectos, los ingresos y gastos de la misma.

Damos nuestras expresivas gracias y felicitamos cordialmente al Sr. Bielza, por los trabajos que enumera, los que a nuestro entender, merecen debían de servir como ejemplo a las demás Corporaciones populares, para el desarrollo de las obras a realizar en favor del tráfico comercial del puerto y su zona.

La reorganización de la Cámara de Comercio

Según Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 10 del actual, se dispone que la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, proceda a la reorganización, quedando constituida con arreglo a la Ley de Bases y Reglamento, como las de la Península.

Con la nueva organización, será obligatorio pertenecer todos los comerciantes, industriales y navieros a la Cámara, contribuyendo con su cuota a los gastos de la misma.

“EL COMERCIO DE MELILLA”, vive de sus propios medios, con independencia absoluta, y defiende los intereses mercantiles é industriales.

MERCADOS

MELILLA

Primera quincena de Septiembre de 1919

Azúcar granu'ada.	100 kilos	160.—	ptas.
» cortadillo..	100 »	220.—	»
» pilón .	100 »	240.—	»
Arroz (Benloch).	100 »	80.—	»
Harina 1. ^a candeal.	100 »	79.—	»
» trigo duro 1. ^a .	100 »	76.—	»
» trigo duro 2. ^a .	100 »	74.—	»
Maíz..	100 »	45.—	»
Habas de pienso	100 »	55.—	»
Habichuela larga	100 »	92.—	»

Garbanzo

Mulato de 57/60 en onza	100 »	100.—	»
Blanco de 54/56 en idem	100 »	110.—	»
Idem de 44/46 en idem	100 »	120.—	»
Cebada país	100 »	44.—	»
Trigo país	100 »	55.—	»
Patata blanca.	100 »	33.—	»
Id. colorada.	100 »	40.—	»
Jabón pinta azul (1).	100 »	155.—	»
Tocino de canales.	100 »	380.—	»
Espinazos salados.	100 »	265.—	»
Jamones andorranos..	100 »	725.—	»
Café Santos.	100 »	350.—	»
Idem Río	100 »	335.—	»
Carbón vegetal del país.	100 »	17.50	»
Lana sucia	100 »	265.—	»
Almendras del país, sin cáscara 1. ^a	100 »	350.—	»
Idem de 2. ^a	100 »	300.—	»
Carburo de calcio	100 »	90.—	»
Huevos	Ciento	17.50	»
Aceite común.	(tasa) Hectólitro	150.—	»
Idem refinado	»	200.—	»
Bacalao labrador	100 kilos	275.—	»
Bacalao inglés	100 »	350.—	»

Vinos

Valdepeñas Clarete 15. ^o	Hectólitro	75.—	»
Tinto Alicante 15. ^o	»	70.—	»
Blanco idem 15. ^o	»	80.—	»
Blanco del Condado 15. ^o	»	90.—	»

(1) El jabón pinta azul, se vende en cajas de 50 kilos, con 32 barras.

CEUTA

Primera quincena de Septiembre de 1919

Azúcar granulada.....	los 100 kilos	200,00	Ptas.
1. ^a cortadillo.....	» 100 »	250,00	»
Id. de pilón.....	» 100 »	000,00	»
Arroz (Ben'loc).....	» 100 »	83,00	»
Harina 1. ^a Candeal.....	» 100 »	82,00	»
Id. 2. ^a id.	» 100 »	76 00	»
Id. Trigo duro.....	» 100 »	74,00	»
Maíz.....	» 100 »	54,00	»
Habas de pienso.....	» 100 »	58,00	»
Habichuela larga.....	» 100 »	95,00	»

Garbanzos

Mulato de 57 a 60 onza.....	» 100 »	100,00	»
Blanco de 54 a 56 »	» 100 »	120,00	»
Id. de 44 a 46 »	» 100 »	140,00	»
Cebada país.....	» 100 »	45,00	»
Trigo país.....	» 100 »	55,00	»
Patata blanca	» 100 »	35,00	»
Id. colorada.....	» 100 »	42,00	»
Jabón pin'a azul.....	» 100 »	165,00	»
Id. verde 1. ^a	» 100 »	140,00	»
Tocino canales.....	» 100 »	425,00	»
Espinazos salados	» 100 »	280,00	»
Jamones andarronos.....	» 100 »	750,00	»
Café Santos.....	» 100 »	400,00	»
Id. Río.....	» 100 »	350,00	»
Carbón vegetal del país	» 100 »	25 00	»
Lana sucia.....	» 100 »	250,00	»
Almendras del país sin cáscaras.	» 100 »	325,00	»
Id. 2. ^a	» 100 »	280, 0	»
Id. 3. ^a	» 100 »	250,00	»
Huevos.....	Cien'lo	22,00	»
Aceite común.....	Hectólitro	175,00	»
Id. refinado.....	»	250,00	»
Bacalao labrador.....	» 100 »	300,00	»
Id. ingles.....	» 100 »	340,00	»

Vinos

Valdepeñas Clarete 15. ^o	»	75 00	»
Tinto Al cante 15. ^o	»	70 00	»
Blanco id. 15. ^o	»	80,00	»
Blanco del Condado 15. ^o	»	90,00	»

Tetuan

Durante la segunda quincena de Agosto de 1919

Aceites de oliva.—Andaluz, clase corriente, a 245 pesetas los 100 kilogramos.
 Alcohóles.—Industrial, de 95 a 96.^o, a 3,00 pesetas el litro; desnaturalizados, de 88 a 90.^o, a 2,25 id. id.
 Almidones.—Clase finas, de 240 a 245 pesetas los 100 kilogramos.
 Alubias.—Pine, de 90 a 95 pesetas los 100 kilogramos; del Barco, de 110 a 110 id. id.
 Almendras.—Clase fina, sin cáscara de 370 a 380 pesetas los 100 kilogramos; con cáscara, de 175 a 185 id. id.
 Alpiste.—Del país, de 100 a 110 pts. los 100 kgms.
 Aguardientes.—Rute, de 48 a 60 pts. arroba de 16 litros según clases.
 Arroz.—Amononil de 90 a 100 pts. los 100 kilogramos.
 Bomba de 125 a 130 ptas.
 Azúcar.—De 90 a 100 pts. el kgm.
 Azúcares.—Pilón, 250 pesetas los 100 kgms.; granulado, a 220 id. id.

Bujías.—A 105 pts. la caja de 100 paquetes.
 Café.—Clase verde, de 390 a 410 pts. los 100 kgms.
 Cacahuete.—De 160 a 175 pts. los 100 id.
 Cerillas.—De 26 a 27 pesetas la gruesa.
 Fideos.—A 13,00 pts. la caja de 10 kgms.
 Garbanzos.—Clase buena, de 130 a 150 pts. los 100 id.
 Harinas.—Extra fuerza, de 95 a 100 pesetas sacos de 100 kilos; clase corriente, de 80 a 85 idem.
 Jabón.—Pinta azul, a 90 pts. la caja de 50 kgms; pinta verde, a 65 id. id.
 Jamones por piezas, de 10 a 12 pts. el kgm.
 Leche condensada.—A 72 pts. la caja.
 Manteguitas.—Nacionales finas, de 8 a 12 pts. el kgm.
 Maíz del país 55 ptas. los 100 kgms.
 Patatas.—A 45 pts. los 100 kgms.
 Petróleo.—A 34 pesetas cajón.
 Pimentón.—Clase corriente, a 2,50 pesetas el kgm.
 Pielas.—Vacunas frescas, de 1,70 a 1,80 pts. el kgm.
 Quesos.—Nacionales, de 7 a 10 pts. el id.
 Vinos.—Manzanares y Valdepeñas, de 80 a 90 pts. el hectólitro.



JOSE DIAZ Y C.^A-CADIZ

Línea de vapores españoles, entre los
puertos de Huelva, Sevilla, Cádiz, Larache,
Gibraltar, Melilla y las costas de Marruecos

Para informes del servicio el Consignatario en MELILLA:

J. L. ORTEGA

Camilo Paniego

COGNAC PANIEGO



Puro de Vino Jerez

✱ JEREZ ✱

ACEITES Y GRASAS

PARA MAQUINAS : :

DE

R. Trias y C.^o S. en C.

Importadores directos de Aceites minerales

Despacho: Diputación, 307, pral.

BARCELONA

Madrid - Sevilla - Málaga

Almería - Valencia - Zaragoza

Coruña - Vigo - Bilbao

Santander - Gijón

Agente en Marruecos **J. L. ORTEGA MELILLA**

Lacalle y Compañía

Fabricantes de Correas y Tubos de
Gomas - Empaquetaduras y material
aislante.

SOLICITE V. PRECIOS Y MUESTRAS

BORRELL, 162

BARCELONA

José M.^a Berenguer

Consignatario de Buques

Agente de Aduanas
Tránsitos
y Seguros Marítimos

Tomás Ibarra, 36.-SEVILLA



-- VAPOR PARA MELILLA TODOS LOS MARTES --

Joaquín Lloveras y Comp.^a, S. en C.

∴ **FABRICANTES DE DULCES Y CHOCOLATES** ∴

Bombones, Anises, Frutas,

∴ Almendras, Caramelos ∴

y Grajeas de todas clases

Preparación especial para Marruecos

Princesa, 15.—BARCELONA

GRANDES ALMACENES DE MADERAS

— DE —

JOSÉ XICOY

Traviesas para Ferrocarriles

Encina, Alamo, Haya, Pino,

Fresno y Chopo para cons-

∴ trucciones de carros ∴

Vilanova, 15

Barcelona

La Unión y el Fénix Español



COMPañA DE SEGUROS REUNIDOS
CAPITAL SOCIAL

12.000.000 de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

CINCUENTA Y TRES AÑOS DE EXISTENCIA

Siniestros pagados por incendios desde 1865 a 1916

PESETAS 209.106.286,05

Reservas técnicas y matemáticas 20.575.140,26

Primas anuales a cobrar de 1916 a 1924 48.923.418,44

Agencias en todas las provincias de España Francia Portugal y Marruecos

**Seguros sobre la vida - Seguros contra incendios - Seguros de valores
Seguros contra accidentes**

Subdirector en Melilla: **GUILLERMO GUTIERREZ LOPEZ** Isabel la Católica 6. Teléfono 276

AGENCIA NAVARRO.-Ceuta y Algeciras

Transportes combinados de domicilio a domicilio -- Compra y venta en comisión y por cuenta propia

BONIFACIO NAVARRO

González Besada, 14.-Ceuta

- Plaza Alta, 11.-Algeciras -

SOR ALEGRÍA NÚMERO, 3

“FOX”

ULTIMA CREACION
AMERICANA



Agencia en Marruecos

¿Desea V. adquirir una
máquina de escribir?

**En Artes Gráficas-Postal Exprés
encontrará**

SMITH PREMIER

UNDERWOOD

REMINGTON

ROYAL y FOX

ALFONSO XIII, NÚMERO 1

RAMON WEIL Y HERMANO

MELILLA

SUCURSALES: CEUTA Y TETUAN.—CASA EN TANGER, A NOMBRE DE WEIL HERMANOS Y COMPAÑIA

Fábricas de Hielo, Gaseosas, Refrescos y Licores — Fábrica de Pastas para Sopa

Depósito general en Marruecos de Cerveza S. A. DAMM, Barcelona y de Tubos de Acido Carbónico de "La Industria Carbónica", L. Coromina, S. en C. Barcelona, Madrid y Sevilla

Aparatos para la extracción Cerveza.—Exportación, Importación y Consignaciones

FEDERICO Y JULIO CISCAR

Fabricantes de Yeso en Testutin

Despacho: Chacei 3

MELILLA

Moisés J. Hassan

ULTRAMARINOS Y COMESTIBLES FINOS

O'Donell, 19

MELILLA

Galletas y Bizcochos VIÑAS Y COMPAÑIA.-Barcelona

Son los mejores-No tienen competencia en calidad.- De venta en todas partes

PEDID EN TODAS PARTES

Fino Gaditano, Anís del Mono, Manzanilla LA GITANA, Aguardiente N P U y Vermouht ZINZANO

De venta en los principales Establecimientos

AGENCIA DOMENECH

TRANSPORTES. CONSIGNACIONES
ADUANAS. CASA DE COMISIÓN

MÁLAGA

MELILLA

Centro Cooperativo Industrial

FÁBRICA DE PASTA PARA SOPA ESTILO ITALIANO

Pallars, 24 y 26. Teléfono 846-A

BARCELONA

LA PRODUCTORA TOCINERA-S. C. P.

Exportación de Tocinos, Jamones y Mantecas

Peu de la Creu, 1

BARCELONA

CHOCOLATE "SULTANA"

PURO DE CACAO Y AZUCAR

VIUDA DE TRIQUEROS

BARCELONA